

1. LEASING

| TASAS | Porcentaje MN | Porcentaje ME | Observación y Vigencia |
|------------------------------|--|--|--------------------------|
| Interés Compensatorio - Fija | <p>Montos menores a: S/50,000: 30%</p> <p>Entre: S/50,000 y S/100,000: 26% S/100,000 y S/200,000: 23% S/200,000 y S/300,000: 20% S/300,000 y S/500,000: 17%</p> <p>Montos mayores a: S/500,000: 15%</p> | <p>Montos menores a: US\$25,000: 30%</p> <p>Entre: US\$25,000 y US\$75,000: 26% US\$75,000 y US\$125,000: 23% US\$125,000 y US\$175,000: 20% US\$175,000 y US\$250,000: 17%</p> <p>Montos mayores a: US\$250,000: 15%</p> | Vigente desde 01/01/2013 |
| Interés Moratorio - Fija | 15.00% | 10.00% | Vigente desde 01/01/2013 |

| COMISIONES | Porcentaje | MN | ME | Observación y Vigencia |
|---|------------|--|--|--|
| Por Evaluación de Póliza de Seguro Endosada | - | Monto equivalente al tipo de cambio vigente. | \$63.56 + IGV | Aplica por el servicio de revisión, evaluación de condiciones, coberturas y endosos, así como el control de vencimientos y renovaciones de pólizas presentadas por el Cliente. Vigente desde 03/07/2017 |
| Por Modificación de Contrato | 1.00% | Mínimo: S/ 500.00 + IGV | Mínimo: \$150.00 + IGV | Aplica sobre el saldo a la fecha de modificación. Vigente desde 08/09/2011 |
| Por Trámite y Gestión de pago del Impuesto Vehicular | - | S/ 60.00 + IGV | Monto equivalente al tipo de cambio vigente. | Aplica por vehículo cada año durante el periodo que exige la ley para este impuesto. Vigente desde 09/01/2017 |
| Por Trámite y Gestión de pago del Impuesto Predial y Arbitrios de Inmuebles | - | S/ 250.00 + IGV | Monto equivalente al tipo de cambio vigente. | Aplica por inmueble cada año hasta transferir el bien a favor del cliente. Vigente desde 08/09/2011 |
| Por Envío de Comprobantes de Pago | - | S/ 7.50 + IGV | \$ 2.50 + IGV | Vigente desde 20/01/2015 |
| | - | S/ 4.00 + IGV | \$ 1.50 + IGV | Vigente desde 08/09/2011 |
| Por Trámite de Exoneración del Impuesto Vehicular | - | Monto equivalente al tipo de cambio vigente. | \$ 169.49 + IGV | Aplica por operación al inicio del contrato para el caso de Remolcadores o tractocamiones. Vigente desde 08/09/2011 |

| | | | | |
|---|---|--|-------------------|--|
| Por Trámite de Inafectación al Impuesto Vehicular | - | Monto equivalente al tipo de cambio vigente. | \$ 84.75 + IGV | Aplica para vehículos de clase ómnibus (dedicados al servicio de transporte público de pasajeros), por contrato cada año durante el periodo que exige la ley para este impuesto. Vigente desde 08/09/2011 |
|---|---|--|-------------------|--|

| COMISIONES | Porcentaje | MN | ME | Observación y Vigencia |
|--|------------|---|--|---|
| Por Gestión de Pago de Multas de Vehículos | 5% | Mínimo: S/ 70.00 + IGV | Monto equivalente al tipo de cambio vigente. | Aplica sobre el valor de la multa por el servicio de trámite de cada multa generada. Vigente desde 09/01/2017 |
| | - | S/ 30.00 + IGV | Monto equivalente al tipo de cambio vigente. | Aplica por el servicio de trámite de cada multa generada. Vigente desde 08/09/2011 |
| Por Gestión de Transferencia Vehicular | - | Monto equivalente al tipo de cambio vigente. | Vehículos 1: \$120.00 De 2 a 3: \$100.00 De 4 a más : \$80.00 + IGV | Aplica por vehículo, al ejercicio de la opción de compra por el servicio de gestión y trámite de la transferencia vehicular según contrato. Vigente desde 08/09/2011 |
| Por emisión de cartas de autorización | - | Monto equivalente al tipo de cambio vigente. | US\$ 10.00 + IGV | Importe aplicable por el servicio de emisión de cartas de autorización para trámites y gestiones relacionados al bien financiado. Vigente desde 20/01/2015 |
| Por pago de documentos | - | <u>A partir del documento número 12</u> S/. 7.50 + IGV | <u>A partir del documento número 12</u> US\$ 2.50 + IGV | Se cobrará a partir del documento Nro. 12 y por cada documento (se incluyen facturas, declaraciones únicas de aduanas, documentos de embarque, notas de crédito, entre otros). Vigente desde 20/01/2015 |
| Por trámite y gestión de siniestros | - | Monto equivalente al tipo de cambio vigente. | US\$ 100.00 + IGV | Importe aplicable por el servicio de trámite y gestión ante la Compañía de Seguros en caso el bien sufra un siniestro total o parcial, para la aplicación de la indemnización respectiva. Vigente desde 20/01/2015 |

| GASTOS | Porcentaje | MN | ME | Observación y Vigencia |
|--|------------|---|----|--------------------------|
| Por Tasación | - | Según tarifario del Tasador | | Vigente desde 08/09/2011 |
| Por Servicios Registrales | - | Según tarifario de Registros Públicos | | Vigente desde 08/09/2011 |
| Por Servicios Notariales | - | Según tarifario de la Notaría. | | Vigente desde 08/09/2011 |
| Por Impuestos y/o Multas Municipales | - | Según tarifario de la Municipalidad. | | Vigente desde 08/09/2011 |
| Por Impuestos que gravan Bien o Contrato | - | Según tarifario de la Entidad Reguladora. | | Vigente desde 08/09/2011 |

| | | | | |
|--------------------------|---|--|---|---|
| De Seguro del Bien | - | Según tarifario de Compañía Aseguradora. | | <ul style="list-style-type: none"> - Dependerá del tipo de bien en arrendamiento y de la Compañía aseguradora que elija el cliente. - En caso el seguro se tome a través del Banco, ver tarifario de Seguros. - Vigente desde 08/09/2011 |
| Honorarios Profesionales | - | - | - | <p>Aplica en caso de deuda vencida, previo acuerdo formal con Usted.</p> <p>Aplica a PPNN, Naturales con Negocio y Microempresas.</p> <p>Vigente desde 01/12/2014</p> |